

[Si Estados Unidos llegara a imponer cuotas compensatorias a productos que recibe de México y Canadá, las empresas exportadoras de estos países tendrían que apelar esa decisión en tribunales estadounidenses, y ya no en paneles binacionales, como marca el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Esa situación ejemplifica lo que pasaría si se eliminara el capítulo 19 del Tratado, tal como lo propone el gobierno del presidente Donald Trump, en los objetivos que presentó la semana pasada rumbo a la renegociación del TLCAN. El capítulo 19 del TLCAN se refiere a los mecanismos de defensa, como la aplicación de cuotas antidumping y compensatorias, que tienen los exportadores de los tres socios comerciales, ante las acusaciones de dumping o subsidios a la producción. Estas tarifas se aplican por parte del país afectado, y después de llevar a cabo investigaciones por prácticas desleales. Si la intención del gobierno estadounidense tuviera éxito, ninguna empresa exportadora de Estados Unidos, Canadá o México podrá acudir a un panel binacional para defenderse. Esas instancias comprueban si el país de procedencia da subsidios a la producción de ciertos artículos o si los precios de exportación de algún producto son más bajos que los del mercado (dumping), para decidir aplicar las cuotas compensatorias, explicó Luis de la Calle, director general de De la Calle, Madrazo, Mancera. Lee: Trump quiere menos inmigrantes, excepto en su club de Florida. En una situación así, las empresas mexicanas tendrían que defenderse ante los tribunales en EU, y viceversa. Las empresas se enfrentarían a procesos de revisión diferentes a los de su país. Actualmente, te defiendes en paneles binacionales, a través de un mecanismo solicitado en tu propio país, explicó Beatriz Leycegui, consultora en SAI, Derecho y Economía. Afectados “El tema no es tan superficial como se quiere mencionar, para nosotros representa un asunto grave, un retroceso en las negociaciones del TLCAN”, comentó Enrique Zavala, director de la Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana (ANIERM). Si se eliminara el capítulo 19 del TLCAN, las pequeñas y medianas empresas (pymes) exportadoras de México, serían las más afectadas, pues se tendrían que apegar a un derecho diferente al que se aplica en México, consideró. “Las multinacionales, en su mayoría son de procedencia estadounidense, por lo tanto no tendrían tanto problema, tienen presencia y se adaptan a los países donde operan, este es un caso contrario a las pymes exportadoras mexicanas”, agregó Zavala. En tanto, Luis de la Calle consideró que una de las implicaciones es que haya más casos de dumping y prácticas desleales en los países de la región. “Si nos deshacemos del mecanismo de arbitraje internacional, es posible que el número de casos de dumping suba”, comentó De la Calle. Lee: Dos empresas de EU, ¿frente a una investigación por dumping en México? Sobre el tema, el secretario de Economía de México, Ildefonso Guajardo, comentó la semana pasada que el mecanismo de resolución de controversias de la Organización Mundial de Comercio (OMC) ha resultado más eficiente para México que el capítulo 19. “La mayor parte de las controversias que hemos tenido con ellos (EU) las hemos ganado en la OMC. Nos ha resultado un mecanismo más eficiente que el mismo capítulo 19 del tratado”, dijo a Reuters. Con información de Verónica García de León]]]>

Leer más: [Expansión - Economía](#)